



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual:	Importe Suscrip- ción	Gastos envío	Total Suscrip- ción
Ayuntamientos menores de 500 habitan- tes, Juzgados de Paz y Juntas Vecina- les	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitan- tes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 280 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVIII

Viernes, 12 de marzo de 1993

Núm. 30

Administración Provincial

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE AGUILAR DE CAMPOO

UNIDAD DE RECAUDACION

Notificación al deudor de cambio de Administración Gestora del Expediente Ejecutivo de Apremio

De conformidad con la Resolución de 18 de septiembre de 1992 del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 30 de septiembre de 1992) y con la Resolución de 19 de octubre de 1992 del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria publicada en el BOE del 29 de octubre de 1992, que desarrolla lo dispuesto por la Orden del Ministro de Economía y Hacienda de 31 de julio de 1992, publicada en el BOE de 11 de agosto de 1992 con fecha 24 de noviembre de 1992, por el Ilmo. Sr. Delegado Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Castilla y León, se dictó el siguiente ACUERDO:

Encomendar a la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Castilla y León, la gestión recaudatoria en vía de apremio de las deudas que conforman el expediente seguido a ANTRACITAS LA ESTRELLA, S. A., N. I. F. núm. A-34.031.039.

Por lo que corresponde a esta Dependencia Regional de Recaudación la realización de las actuaciones propias del procedimiento de apremio sobre este expediente.

Lo que se le comunica dando cumplimiento a lo establecido en la citada Resolución de 18 de septiembre de 1992 y para que en lo sucesivo se entienda, en sus relaciones con la Hacienda Pública propias de la gestión recaudatoria con la citada dependencia Regional, cuyos datos de interés son:

—Dirección: Plaza de Madrid, s/n. 47071 - Valladolid.

Teléfonos: 983/30-86-00. — Ext. 269 y 272. 983/20-49-33.

Lo que se notifica públicamente mediante el presente edicto al encontrarse el deudor en paradero desconocido.

Aguilar de Campoo, 1 de marzo de 1993. — La Administradora de la A. E. A. T., Clara E. Sahagún Blanco.

1169

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE AGUILAR DE CAMPOO

UNIDAD DE RECAUDACION

Notificación al deudor de cambio de Administración Gestora del Expediente Ejecutivo de Apremio

De conformidad con la Resolución de 18 de septiembre de 1992 del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 30 de septiembre de 1992) y con la Resolución de 19 de octubre de 1992 del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria publicada en el BOE del 29 de octubre de 1992, que desarrolla lo dispuesto por la Orden del Ministro de Economía y Hacienda de 31 de julio de 1992, publicada en el BOE de 11 de agosto de 1992 con fecha 24 de noviembre de 1992, por

el Ilmo. Sr. Delegado Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Castilla y León, se dictó el siguiente ACUERDO:

Encomendar a la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Castilla y León, la gestión recaudatoria en vía de apremio de las deudas que conforman el N. I. F. núm. A-34.002.543.

N. I. F. núm. A-34.002.543.

Por lo que corresponde a esta Dependencia Regional de Recaudación la realización de las actuaciones propias del procedimiento de apremio sobre este expediente.

Lo que se le comunica dando cumplimiento a lo establecido en la citada Resolución de 18 de septiembre de 1992 y para que en lo sucesivo se entienda, en sus relaciones con la Hacienda Pública propias de la gestión recaudatoria con la citada dependencia Regional, cuyos datos de interés son:

—Dirección: Plaza de Madrid, s/n. 47071 - Valladolid.

Teléfonos: 983/30-86-00. — Ext. 269 y 272. 983/20-49-33.

Lo que se notifica públicamente mediante el presente edicto al encontrarse el deudor en paradero desconocido.

Aguilar de Campoo, 1 de marzo de 1993. — La Administradora de la A. E. A. T., Clara E. Sahagún Blanco.

1169

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA EN PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

SECCION DE MINAS

Admisión definitiva del P. I. «PERAZANCAS», núm. 3.433

La Delegación Territorial de Palencia, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que a continuación se cita:

—P. I. «PERAZANCAS»; núm. 3.433; recursos de la Sección C, rocas ornamentales; 239 cuadrículas; términos de Dehesa de Montejo, Cervera de Pisuerga, Olmos de Ojeda y Aguilar de Campoo; titular: Antonio Díez García, calle Gómez Briz, 8-2.º Aguilar de Campoo (Palencia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Palencia, 11 de febrero de 1993. — El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

700

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

Cédula de notificación y citación

En los autos núm. 600/92, seguidos en este Juzgado a instancia de José María García Cidoncha y Juan Carlos Avila Mollón, contra la empresa DIGOPAL, S. L., con último domicilio conocido en Palencia, calle Vizcaya, Polígono Industrial y F. G. S., en reclamación de cantidades, por la Ilma. Sra. Magistrada - Juez de lo Social núm. uno de Palencia, se ha dictado la siguiente:

«Providencia. — Magistrada Sra. Herrero Pinilla. — En Palencia, a uno de marzo de mil novecientos noventa y tres. Como consecuencia de fuerza mayor, a causa del temporal de nieve en la región, se acuerda la suspensión del juicio señalado para el día de la fecha y citar nuevamente a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio en su caso, el próximo día veintiséis de abril, a las doce horas de su mañana, manteniéndose el señalamiento en los mismos términos que el anterior». — Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Firmados e ilegibles.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa demandada DIGOPAL, S. L., cuyo último domicilio conocido era en Palencia, calle Vizcaya, Polígono Industrial, expido la presente en Palencia, a uno de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1158

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

Cédula de notificación y citación

En los autos núm. 24/93, seguidos en este Juzgado a instancia de Rosa María Casado López, Enrique Ciruelos Pascual y María de las Mercedes Gutiérrez Calvo, contra Francisco Fernández Prieto, S. L.; en reclamación por despido, estando actualmente la empresa en paradero desconocido, cuyo último domicilio conocido era en Palencia, calle Juan Bravo, 13-5.º, por la Ilma. Sra. Magistrada Juez de lo Social núm. uno de Palencia, se ha dictado la siguiente

«PROVIDENCIA. — Magistrada Sra. Herrero Pinilla». — En Palencia, a tres de marzo de mil novecientos noventa y tres. Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones, auto núm. 24/93, seguidos en este Juzgado a instancia de Enrique Ciruelos Pascual, Rosa María Casado López y María de las Mercedes Gutiérrez Calvo, contra Francisco Fernández Prieto, S. L., actualmente en paradero desconocido, no habiendo sido publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el día de la fecha, providencia de citación a la demandada, y a la vista de los plazos señalados en el art. 82.a de la Ley de Procedimiento Laboral, se acuerda la suspensión del juicio señalado para el próximo día 8-3-93 y un nuevo señalamiento, manteniéndose en los mismos términos que el anterior, para el próximo día 12 de abril a las nueve treinta horas de su mañana. — Lo mandó y firma S. S.ª. Doy fe. — Firmados e ilegibles».

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa demandada Digopal, S. L., cuyo último domicilio conocido era en Palencia, calle Juan Bravo, 13-5.º; expido el presente en Palencia, a tres de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1222

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo
VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 330 de 1993.

interpuesto por don Luis Angel San Segundo Barroso, contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 5 de agosto de 1992, contra orden de 30 de junio de 1992 (BOE de 14 de julio de 1992), por la que se resuelve concurso publicado por Orden de 23 de octubre de 1991 para la provisión de determinados puestos de trabajo en la Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria, Grupo B.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyubar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de marzo de mil novecientos noventa y tres. — Ezequías Rivera Temprano.

1155

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Cédula de citación de remate

El Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de los de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo letras de cambio, número 116/1993-Is, promovidos por Construcciones Castillo y Ríos, S. A., contra Habitat Inmobiliaria, en reclamación de 11.804.022 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a la parte demandada. Habitat Inmobiliaria, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de nueve días, se persone en los autos, y se opongá, si le conviniere, haciéndose saber que se ha practicado ya embargo sobre bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Dado en la ciudad de Palencia, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario (ilegible).

1225

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

El Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de Palencia, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 140/92, a instancia del Procurador Hidalgo Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria contra don Arturo Calvo Suanes y otros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 28 de junio de 1993, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca,

que asciende a 6.178.536 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de julio de 1993, a las doce horas, por el tipo igual al 75% de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 27 de septiembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera. — Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta 3434 del Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina Principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20%, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda. — Que la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. — Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

—Local en la planta baja de ochenta y dos metros cuadrados y quince decímetros cuadrados de superficie construida. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, en el tomo 1.465, libro 78, folio 10, finca 11.663, inscripción segunda. Valorada en 9.030.000 pesetas.

Dado en Palencia, a tres de marzo de mil novecientos noventa y tres. — Mauricio Bugidos San José.

1159

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número dos de los de Palencia.

Hago saber: Que en el Decl. men. quant. rec. cantidad, número 139/1992, instado por Readymix Asland, S. A., contra Tip Gas, S. A., emplazar a Tip Gas, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de diez días, comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Palencia, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario, Gabriel García Tezanos.

1160

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número dos de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 401/1991, promovido por Caja España de Inversiones Caja de Ahorros,

contra Miguel Angel y San González Puertas, Santiago González Tristán y Juana Puertas Roldán, en reclamación de 2.108.986 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, requerir de pago y citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días, se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, dado su ignorado paradero. De no personarse le perará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario, Gabriel García Tezanos.

1161

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos 343/1991, en los que recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres. — El Ilmo. Sr. don Mauricio Bugidos San José, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, ha visto los presentes autos de juicio de adopción de medidas de sentencia de separación, promovidos por doña Angela Teomiro Suárez, representada por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán y dirigido por el Letrado don Mario Iglesias Monge, contra don José María Expósito Pacheco, en situación de rebeldía procesal.

FALLO. — Que estimando la demanda presentada por doña Angela Teomiro Suárez, representada por el Procurador señor Alvarez Albarrán, contra don José María Expósito Pacheco, debo declarar y declaro que las medidas por las que ha de regirse la situación personal y patrimonial de los cónyuges litigantes en su situación de separación son las declaradas en el fundamento jurídico segundo de esta sentencia que se da por reproducido y todo ello haciendo expresa imposición de costas al demandado. — Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, a partir de la última notificación dentro del término legal. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Encontrándose al demandado don José María Expósito Pacheco, en rebeldía procesal e ignorado paradero, servirá el presente edicto una vez publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de notificación en legal forma de la sentencia transcrita.

Dado en Palencia, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres. — Mauricio Bugidos San José.

1226

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número dos de los de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo, número 267/1985, instado por Residencial Gómez Manrique, S. A., contra don Jesús Muñoz Pérez, he acordado por providencia de esta fecha notificar y dar vista y traslado por término de tres días, a la tasación de costas practicada cuya copia que se acompaña, al demandado don Jesús Muñoz Pérez, cuyo domicilio actual se desconoce.

En Palencia, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario, Gabriel García Tezanos.

Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe en estos autos de juicio ejecutivo número 267 de 1985, seguidos a instancia de la Compañía Mercantil Residencial Gómez Manrique, S. A., frente a don Jesús Muñoz Pérez y a cuyo pago viene obligada la parte demandada.

—Letrado Sr. Fernández Calderón, según minuta: 86.500 pesetas.

—Procurador Sr. Hidalgo, minuta: Testimonio y desglose, 600 pesetas; Copias, 1.450 pesetas; Cinco despachos, 5.000 pesetas; Busca y embargo, 3.200 pesetas; Tasa judicial, 18.931 pesetas; Pago Hacienda, 2.760 pesetas; Pago Registro, 2.710 pesetas; Perito, 11.200 pesetas; Derechos, artículo 53-A, 10.208 pesetas; Ejecución sentencia, 41 Nor. A., 8.500 pesetas; BOLETIN OFICIAL de la provincia, 18.360 pesetas; Tasación costas, 3.000 pesetas; IVA 6% sobre derechos, 1.122 pesetas.

Suma: 87.041 pesetas.

—Liquidación de intereses aportada por la parte actora: 357.759 pesetas.

Total: 531.300 pesetas.

Asciende la presente tasación de costas a las figuradas quinientas treinta y una mil trescientas pesetas, s.e.u.o.

Palencia, a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

1224

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio de cognición, número 347/1991, instado por “Banco Herrero”, contra “Electricidad Palencia S. L.”, he acordado por propuesta de providencia de esta fecha emplazar a Electricidad Palencia, S. L., cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de seis días, comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Palencia, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario (ilegible).

1223

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por la señora Juez de instrucción de Carrión de los Condes, en los autos de juicio de faltas núm. 68/92, seguidos por falta contra las personas por la presente se requiere a don Santiago Blanco González, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de cumplimiento de la pena que le ha sido impuesta de diez días de arresto y pago de indemnización aparcibiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de requerimiento a Santiago Blanco González; expido y firmo la presente en Carrión de los Condes, a dos de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario (ilegible).

1152

CARRION DE LOS CONDES**Cédula de notificación**

La Sra. Juez del Juzgado de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado por auto de fecha 25 de enero de 1993, dictado en P. Especial Ley 10/80, núm. 2/87, la remisión definitiva de la pena de privación de permiso de conducir por seis meses, 40.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de doce días, impuesta al penado Juan Carlos Cantero González, en la citada causa y cuyo actual paradero se ignora.

Y para que sirva de cédula de notificación, expido la presente en Carrión de los Condes, a dos de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario, Carlos Enrique Gutiérrez Lucas.

1153

CARRION DE LOS CONDES**Cédula de notificación**

La Sra. Juez del Juzgado de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado por auto de fecha 15 de enero de 1993, dictado en P. Especial Ley 10/80, núm. 14/87, la remisión definitiva de la pena de 30.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio, impuesta al penado Juan Carlos Cantero González, en la citada causa y cuyo actual paradero se ignora.

Y para que sirva de cédula de notificación, expido la presente en Carrión de los Condes, a dos de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario, Carlos Enrique Gutiérrez Lucas.

1154

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 2**EDICTO**

Doña María Angeles González González, Juez de primera instancia e instrucción número dos de los de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio verbal civil, bajo el núm. 42/93; a instancia de don Eustaquio Martín Salvador, representado por la Procuradora doña Ana Isabel Valbuena Rodríguez, contra: Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, Excmo. Diputación Provincial de Palencia, Amador Ramos Pérez, Efrain Ramos Pérez y Santiago Martín Izquierdo; en cuyos autos se ha acordado citar a los demandados don Amador Ramos Pérez y don Efrain Ramos Pérez, de quienes se ignoran sus actuales domicilios y paraderos, al objeto de que el próximo día veintidós de abril, a las once horas, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la Plaza Modesto Lafuente, s/n., a fin de celebrarse el correspondiente juicio verbal civil; apercibiéndoles de que si no lo hicieren se les declarará en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndoles saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de Palencia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de citación a los demandados referidos; expido la presente que firmo en Cervera de Pisuerga, a doce de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La Juez, María Angeles González González. — El Secretario, Jesús Martín Llorente.

1221

SORIA. — NUM. 2**Cédula de notificación y emplazamiento**

Por venir así acordado en proveído del día de la fecha recaído en expediente de adopción núm. 56/92, seguido a instancia de Junta de Castilla y León (Bienestar Social), sobre adopción del menor Miguel Aller Andrés, nacido en Salamanca, el día 16 de enero de 1986, constanding a efectos identificativos del art. 191, nombre del padre Pedro y de la madre María de los Angeles Aller y Andrés, hija de Jesús y de Fidela, nacida en Gijón (Asturias) el 14 de mayo de 1970, de estado civil soltera.

Es por lo que habiéndose admitido a trámite el expediente, acordándose citar a la madre natural María de los Angeles Aller Andrés, que tuvo su domicilio en Palencia, Calle Mayor, núm. 39-3.º; y habiendo resultado infructuosas las averiguaciones del actual paradero de la misma, se le emplaza para que en el improrrogable plazo de treinta días, siguientes a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, comparezca ante ese Juzgado de Palencia, y prestar el asentimiento materno respecto de dicha adopción; a los efectos de ser oída.

Y para su correspondiente publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia y tablón oficial de este Juzgado por término de treinta días, sirva de notificación y emplazamiento a María de los Angeles Aller Andrés, expido la presente en Soria, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario, Pedro García Gago.

1157

SAHAGUN (León)**Cédula de emplazamiento**

Por tenerlo así acordado la señora Juez de instrucción de esta villa, en resolución dictada en el día de la fecha, en procedimiento abreviado número 2/1992, por hurto, contra Mina Gabarre Gabarre y María Amaya Ramírez, por medio del presente, se emplaza por edictos a referidas encausadas, hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de tres días, comparezcan en referida causa por medio de Abogado que las defienda y Procurador que las represente, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo las serán nombrados de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a las encausadas Mina Gabarre Gabarre y María Amaya Ramírez, expido y firmo la presente cédula de emplazamiento en la villa de Sahagún, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres. — La Secretaria (ilegible).

1220

Administración Municipal**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****PERSONAL****Resolución de la Alcaldía**

Resolución de la Alcaldía - Presidencia de veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y tres, por la que en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de 8 de febrero de 1993, se anuncia la Oferta

Pública de Empleo de esta Corporación para el ejercicio 1993.

Provincia: Palencia.

Corporación: Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Número de Código: 34/120.

Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio 1993, aprobada en acuerdo plenario de 8 de febrero de 1993, según Anexo I adjunto.

Palencia, 23 de febrero de 1993. — El Alcalde accidental (ilegible).

A N E X O I

Oferta Pública de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Palencia año 1993

- Denominación de la plaza: Arquitecto Superior.
Número: 1. — Grupo: A.
N. Juríd.: Funcionario.
Observaciones: Concurso - Oposición Libre.
- Denominación de la plaza: Ing. Téc. Agric./Forest.
Número: 1. — Grupo: B.
N. Juríd.: Funcionario.
Observaciones: Concurso - Oposición Libre.
- Denominación de la plaza: Arquitecto Técnico.
Número: 1. — Grupo: B.
N. Juríd.: Funcionario.
Observaciones: Concurso - Oposición Libre.
- Denominación de la plaza: Médico de Empresa.
Número: 1. — Grupo: A.
N. Juríd.: Laboral.
Observaciones: Concurso - Oposición Libre.
- Denominación de la plaza: Diplomados Gest. Admva.
Número: 3. — Grupo: B.
N. Juríd.: F/L.
Observaciones: Concurso - Oposición Promoción.
- Denominación de la plaza: Mayor Policía Local.
Número: 1. — Grupo: B.
N. Juríd.: Funcionario.
Observaciones: Concurso - Oposición Promoción.
- Denominación de la plaza: Subinspector P. Local.
Número: 1. — Grupo: C.
N. Juríd.: Funcionario.
Observaciones: Concurso - Oposición Promoción.
- Denominación de la plaza: Sargento Ext. Incend.
Número: 2. — Grupo: C.
N. Juríd.: Funcionario.
Observaciones: Concurso - Oposición Promoción.
- Denominación de la plaza: Inspector Obras y Licen.
Número: 1. — Grupo: C.
N. Juríd.: Funcionario.
Observaciones: Concurso - Oposición Promoción.
- Denominación de la plaza: Capataz de Oficios.
Número: 2. — Grupo: D.
N. Juríd.: F/L.
Observaciones: Concurso - Oposición Promoción.

1147

FUENTES DE NAVA

E D I C T O

Formado el Padrón de Contribuyentes por el impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1993, queda expuesto el mismo en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Fuentes de Nava, 2 de marzo de 1993. — El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía.

1211

H U S I L L O S

E D I C T O

Habiendo sido confeccionados los padrones de arbitrios que a continuación se indican, los mismos se someten a exposición al público por término de un mes, al objeto de que las personas interesadas puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Padrones que se relacionan

- Impuesto Circulación de Vehículos año 1993.
- Precio público por suministro de agua segundo semestre de 1992.

Husillos, 5 de marzo de 1993. — El Alcalde, P. O. (ilegible).

1244

ITERO DE LA VEGA

E D I C T O

Formado el Padrón de Contribuyentes por el impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1993, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Itero de la Vega, 4 de marzo de 1993. — El Alcalde, Juan José López Manrique.

1201

L A N T A D I L L A

E D I C T O

La Corporación Municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 5 de marzo del año en curso, adjudicar directamente y por concierto directo a don Jesús Revilla de la Parte, en representación de Construcciones PROMOCESA, de Palencia, la ejecución de la obra número 32/92, titulada, segunda fase de la piscina municipal, incluida en las subvenciones a Entidades Locales para la construcción o remodelación de instalaciones deportivas de 1992 de la Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, en la cantidad de diez millones de pesetas.

Para su consecuencia y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Lantadilla, 8 de marzo de 1993. — El Alcalde, Silvano Lantada Puebla.

1217

L A N T A D I L L A

E D I C T O

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 5 de marzo de 1993, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas para la contratación de la obra número 32/92, incluida en las subvenciones a Entidades Locales para la construcción o remodelación de instalaciones deportivas de 1992, de la Junta de Castilla y León, titulada «Segunda fase de la piscina municipal», y en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril; dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, no obstante y, dada la urgencia del expediente de contratación, se considera firme la aprobación para la continuación del mismo, a tenor del artículo 120.2 del Real Decreto Ley 781/86.

Lantadilla, 8 de marzo de 1993. — El Alcalde, Silvano Lantada Puebla. 1217

LANTADILLA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1993, el proyecto técnico redactado por el señor Arquitecto don Guillermo González Alonso, de la obra número 32/92-I, titulada «Segunda fase de la piscina municipal», incluida en las subvenciones a Entidades Locales para la construcción o remodelación de instalaciones deportivas de 1992, de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, por un importe de diez millones de pesetas (10.000.000), una vez supervisado por los Servicios Técnicos de la D. General de Deportes y Juventud.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/80, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinar y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lantadilla, 8 de marzo de 1993. — El Alcalde, Silvano Lantada Puebla. 1217

MAZUECOS DE VALDEGINATE

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes por el impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1993, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Mazuecos de Valdeginate, 4 de marzo de 1993. — El Alcalde (ilegible). 1212

PINO DEL RIO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1992, con todos los justificantes y el dictamen de la comisión especial de cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Pino del Río, 3 de marzo de 1993. — El Alcalde, Santiago Montero Macho. 1171

RESPENSA DE LA PEÑA

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes por el impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1993, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Respensa de la Peña, 5 de marzo de 1993. — El Alcalde (ilegible). 1248

SALDAÑA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1991, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Saldaña, 3 de marzo de 1993. — El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez. 1146

SAN MAMES DE CAMPOS

EDICTO

Aprobadas provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno los acuerdos relativos a la modificación de las tarifas de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa que a continuación se reseña, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de información pública, se eleva a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 17.4 de la citada Ley, se hace público dichos acuerdos, junto con la nueva redacción de las normas afectadas, a efectos de su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Basuras

Artículo 6. — Cuota tributaria.

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles, siendo la categoría del lugar, plaza, calle o vía pública donde estén ubicados aquéllos, única.

2.—A tal efecto se aplicarán las siguientes tarifas:

—Por cada vivienda, alojamiento o establecimiento industrial y mercantil: 900 pesetas trimestre.

El resto de la Ordenanza permanece invariable.

San Mamés de Campos, 4 de marzo de 1993. — El Alcalde, Julián Alonso Pedrosa. 1218

SANTERVAS DE LA VEGA

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 12 de noviembre de 1992, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1/1992, dentro del actual presupuesto para 1992, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

PARTIDA	AUMENTO PESETAS	CONSIGNACION ACTUAL PESETAS
3,160	30.000	380.000
3,160	450.000	450.000
4,210	650.000	850.000
1,221	251.282	2.150.000
9,460	1.200.000	2.000.000
5,601	917.876	10.317.876
5,602	2.291.600	8.361.600

Recursos a utilizar

—Del Remanente Líquido de Tesorería: 5.790.758 pesetas. Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1.º: 2.196.272 pesetas.
- Capítulo 2.º: 4.950.000 pesetas.
- Capítulo 4.º: 3.300.000 pesetas.
- Capítulo 6.º: 21.179.476 pesetas.
- Capítulo 9.º: 71.450 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santervás de la Vega, 1 de octubre de 1992. — El Alcalde, David de Prado. 1245

SOTOBAÑADO Y PRIORATO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1993, el expediente aplicación de tarifas por suministro de agua a domicilio, queda éste expuesto al público en las oficinas municipales por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Sotobañado y Priorato, 5 de marzo de 1993. — El Alcalde (ilegible). 1243

Documentos expuestos

PADRON DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, para el ejercicio de 1993, queda el mismo expuesto en la Secretaría de los Ayuntamientos que se relacionan, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN

Alar del Rey	1246
Pino del Río	1249
Respenda de la Peña	1248
Tabanera de Valdavia	1250
Villaeles de Valdavia	1247

PADRON DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, para el ejercicio de 1993, queda el mismo expuesto en la Secretaría de los Ayuntamientos que se relacionan, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN

Alar del Rey	1246
Amusco	1241
Baquerín de Campos	1252
Cordovilla la Real	1236
Fresno del Río	1237
Husillos	1235
Monzón de Campos	1234
Pedraza de Campos	1240
Perales	1238
Pomar de Valdivia	1251
Poza de la Vega	1253
Respenda de la Peña	1248
San Mamés de Campos	1239
Santibáñez de la Peña	1254
Valdeolmillos	1242
Villaeles de Valdavia	1247
Villasarracino	1255

CENSO CANINO

Habiéndose formado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Censo Canino correspondiente al año 1993, y en cumplimiento de lo establecido por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, dicho Censo permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que todas aquellas personas interesadas puedan consultarlo y presentar las alegaciones que estimen pertinentes sobre los datos contenidos en el mismo.

AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN

Alar del Rey	1229
Amusco	1233
Cervera de Pisuerga	1228
Husillos	1230
San Mamés de Campos	1231
Villalaco	1227
Villasarracino	1232